Villarrica, 20 de Marzo de 2015

UNVES/UOC/Nº 091/2015

Señores
EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZÚ S.A.
Carlos A. López y Dr. Bottrell
Teléfono: 0541 – 42390
Villarrica – Paraguay

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, se dirige a ustedes en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 - ID N° 288495**. Al respecto, informamos que en relación a su oferta técnica y económica presentada en el marco del procedimiento a Licitación el Comité de Evaluación ha dictaminado lo siguiente:

- **EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.**

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso a contratación.
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Lotes 1; 2 y 3.

1- ASPECTO ECONÓMICO
En la siguiente planilla se detallan los precios por lotes de las ofertas recibidas:

Oferente	Precio en Guaraníes IVA incluido		
	Lote 1	Lote 2	Lote 3
EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.	481.800	75.000	5.760.000
COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González	496.000	80.000	3.430.000

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y la Capacidad Financiera de los oferentes.

Se realiza primeramente la verificación de la Capacidad Financiera de los oferentes, considerando las exigencias de la Sección II Criterios de evaluación y calificación, ítem 2 Requisitos para calificación posterior, del Pliego de Bases y Condiciones, dejando constancia sobre los siguientes puntos:

El oferente Cotillón Primavera de Félix Maidana cumple con los requisitos para calificación posterior.

El oferente Emprendimientos Ybytyruzú S.A. no cumple sustancialmente con los requisitos para calificación posterior, específicamente en el punto (a) Capacidad Financiera, índice de Rentabilidad. La exigencia del Pliego de Bases y Condiciones sobre este punto en particular indica que: "*Rentabilidad: el porcentaje de utilidad después de impuestos y pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2011; 2012; 2013)*". Al realizarse la verificación en el Cuadro de Capacidad Financiera, se observa que el promedio no cumple con lo solicitado por la Convocante. Por este motivo, el **Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa Emprendimientos Ybytyruzú S.A., ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones**, considerando el Artículo 61 de Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4: En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

Teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado N° 445/2015, la adjudicación de los lotes del procedimiento a contratación ha quedado como se detalla a continuación:

LOTE 1 PROVISIÓN DE REFRIGERIO, fue adjudicado a la empresa **COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA, RUC Nº 1280080-5,** por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** IVA incluido.-

EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.
Villarrica - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LOTE 3 SERVICIO DE DECORACIÓN PARA EVENTOS, fue adjudicado a la empresa **COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA, RUC Nº 1280080-5,** por un **monto mínimo de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones)** IVA incluido.-

El LOTE 2 SERVICIO DE ALMUERZO/CENA, ha sido declarado Desierto al no contar con una oferta que cumpla sustancialmente con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y condiciones del llamado a contratación.-

El monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado,

Agradecemos y esperamos su participación en los siguientes llamados a ser convocados en breve por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 20 de Marzo de 2015.-

UNVES/UOC/Nº 090/2015

Señor
Félix Rubén Maidana González
COTILLÓN PRIMAVERA
Colón c/ Natalicio Talavera
Teléfono: 0541 40756
Villarrica – Paraguay

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, se dirige a usted en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 - ID N° 288495**.-

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y conforme a la Resolución del Rectorado N° 445/2015 de fecha 17 de Marzo de 2015, su empresa **ha sido adjudicada para** proveer los servicios correspondientes a los siguientes lotes de la licitación de referencia:

LOTE 1 PROVISIÓN DE REFRIGERIO, por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** IVA incluido.-

LOTE 3 SERVICIO DE DECORACIÓN PARA EVENTOS, por un **monto mínimo de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones)** IVA incluido.-

El LOTE 2 SERVICIO DE ALMUERZO/CENA, ha sido declarado Desierto al no contar con una oferta que cumpla sustancialmente con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y condiciones del llamado a contratación.-

El monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

Solicitamos se comunique con nosotros al teléfono 0541 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato.-

Conforme a lo establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante solicita para la firma del Contrato la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones – VILLARRICA - PARAGUAY

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Cotillón Primavera
Decoraciones - Buffet